



República de Panamá  
Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Presupuesto

Informe de Ejecución Presupuestaria

Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del presupuesto asignado y modificado por tipo de presupuesto, proyectos y fuente de financiamiento.

enero 2026

**República de Panamá**  
**Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Maruquel Murgas de González**  
Superintendente

**Melissa Abood**  
Secretaria General

**Celia Ana Bravo**  
Directora de Administración y Finanzas

**Fernando Bolivar**  
Jefe de Presupuesto

# Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero 2026

## Tabla de Contenido

i	Introducción.....	1
1	Base Legal.....	2
2	Metodología Aplicada.....	2
3	Ejecución Presupuestaria Período enero 2026 .....	3
3.1	Presupuesto Ley.....	3
3.2	Ejecución de Ingresos.....	4
3.3	Ejecución Presupuestaria Consolidada de gastos de la SMV.....	6
3.4	Ejecución Presupuesto de Funcionamiento.....	8
3.5	Ejecución Presupuesto de Inversiones.....	10
3.6	Principales Modificaciones al Presupuesto.....	11
3.7	Análisis del número de funcionarios iniciales y finales al mes en curso 2025.....	11
4	Conclusiones.....	12
5	Anexos.....	13
	1- Cuadro de Ejecución de Ingresos	
	2- Cuadro Ejecución Consolidada de la SMV	
	3- Cuadro de Ejecución Presupuesto de Funcionamiento	
	4- Cuadro de Ejecución Presupuesto de Inversiones	
	5- Informe de Avance Físico	

### **i INTRODUCCIÓN**

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es una entidad autónoma especializada que tiene personería jurídica de derecho público y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, y presupuestal que tiene como finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y la transparencia de los entes regulados bajo su supervisión, así como el correcto manejo de las actividades que desarrollan las entidades con licencia, así como de sus ejecutivos principales, corredores de valores y analistas

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Administración Presupuestaria para la vigencia fiscal 2026, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) presenta su informe de ejecución correspondiente al mes de enero 2026. El mismo tiene como objetivo contribuir a la rendición de cuenta de la gestión presupuestaria realizada por la entidad y está orientado a informar a la ciudadanía de manera general, sobre la forma en que han sido utilizados los recursos que fueron asignados a la SMV en la Ley del Presupuesto General del Estado.

El presente informe se ha estructurado iniciando con un breve resumen donde se comenta los detalles del presupuesto y se incluyen cuadros, gráficos y notas explicativas. Adicionalmente el informe contiene el análisis de la ejecución presupuestaria de la SMV, así como una sección de Anexos que contiene los cuadros que reflejan el comportamiento de los Ingresos y los Gastos correspondientes a la programación y ejecución del Presupuesto al cierre del mes de enero 2026, tomando como fuente de datos, los reportes del Sistema de Integración y Soluciones Tecnológicas del Modelo de Gestión Operativa (ISTMO), de acuerdo con la distribución mensual del presupuesto.

Para una mejor interpretación de la información es conveniente indicar que el análisis de los Ingresos ha sido elaborado de acuerdo con el Método de lo recaudado en la caja, mientras que los Gastos se analizan en base al Devengado.

## **Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero 2026**

### **1. BASE LEGAL**

El presente informe de seguimiento y evaluación presupuestaria se sustenta en la siguiente base legal: Título VIII, Capítulo III, artículo 343, de la Ley No. 494 del 29 de octubre de 2025, por medio de la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026 que determina la obligación de las instituciones públicas y empresas estatales de presentar un informe mensual de la ejecución de sus ingresos, gastos, e inversiones.

Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, que reforma el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y crea la Superintendencia del Mercado de Valores, en adelante: La Superintendencia, como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera.

### **2. METODOLOGIA APLICADA**

La elaboración del presente informe se fundamenta en información consolidada correspondiente a la ejecución del Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), registrada al 31 de enero de 2026 en el Sistema de Integración y Soluciones Tecnológicas del Modelo de Gestión Operativa – ISTMO y sus cifras son expresadas (en balboas).

Conforme lo establecido en el artículo 271 de la Ley No. 494 del 29 de octubre del 2025, la ejecución del presupuesto es el conjunto de decisiones y acciones operativas, administrativas y financieras que se desarrollan para la realización de los planes, programas y proyectos establecidos en el Presupuesto General del Estado.

La ejecución del presupuesto de ingresos se fundamenta en el concepto de caja, que es la captación física de los recursos financieros, cuya disponibilidad permite la ejecución del Presupuesto de Gastos.

La ejecución del Presupuesto de Gastos se realiza posterior a la autorización administrativa en tres etapas secuenciales que son el Compromiso, Devengado y Pagado. Para el análisis de la evaluación del presupuesto y establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto asignado y devengado en los ingresos y gastos a la fecha del corte.

El presupuesto modificado constituye el presupuesto inicial +/- (más - menos) las reformas realizadas relativas a incrementos, disminuciones y traslados interinstitucionales en los ingresos y en los egresos aplicados al presupuesto aprobado a la Superintendencia del Mercado de Valores por la Asamblea Nacional de Diputados para la vigencia fiscal 2026. La ejecución del presupuesto en lo que corresponde a los gastos aplica el método del devengado que es el registro de obligaciones de los bienes o servicios gestionados por la entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

Para el análisis de los ingresos se considera la evolución de las recaudaciones a nivel de grupo y según el objeto. En lo correspondiente a los egresos, en primera instancia se analiza el comportamiento de la ejecución del presupuesto de la SMV: En Funcionamiento por grupo y objeto del gasto. Los egresos permanentes contemplan los egresos que tienen carácter recurrente de la institución que no pueden dejar de ejecutarse, como: Gasto de

## Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero 2026

personal, contribuciones a la seguridad social, servicios básicos, arrendamiento de local, abastecimiento de almacén, transferencias a organismos internacionales, entre otros.

### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO ENERO 2026

#### Resumen General de la Ejecución Presupuestaria

La ejecución del Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores se fundamenta en las políticas establecidas por el Gobierno Nacional dentro del programa macroeconómico vigente, así como los objetivos estratégicos y operativos de la institución que concentra esfuerzos en el manejo responsable, transparente y disciplinado de los recursos público.

#### 3.1 Presupuesto Ley

El presupuesto de ingresos para el 2026 es de B/.7,917,400.00 el 84.7% se financia con recursos gestionados por la institución a través de recaudaciones propias en la vigencia por un monto de B/. 6,706,419.00, el 15.1% corresponde a saldos de caja/banco de períodos anteriores por B/.1,195,981.00, mientras que el 0.2% B/.15,000.00 proviene de la distribución de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) por multas de la Ley 23 de 2015.

Presupuesto de Ingresos	Monto
Total	7,917,400
Ministerio de Economía y Finanzas (CUT)	15,000
Tasas y Derechos, Ingresos Varios	6,706,419
Saldos Corrientes en Caja y Banco	1,195,981

Fuente: Reporte de Sistema de Recaudación - SMV

El Presupuesto Ley de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para la vigencia fiscal 2026 fue aprobado por la Asamblea Nacional de Diputados mediante la Ley No. 494 del 29 de octubre de 2025, y asciende a la suma de B/. 7,917,400.00, de los cuales B/. 7,917,400.00 (100%) corresponden al Presupuesto de Funcionamiento.

Tipo de Presupuesto	Presupuesto Ley	Presupuesto Modificado	Presupuesto Asignado
Total	<b>7,917,400</b>	<b>7,917,400</b>	<b>1,359,724</b>
Funcionamiento	7,917,400	7,917,400	1,359,724

Fuente: Reporte del ISTMO

Al 31 de enero de 2026, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) dispone de una asignación presupuestaria de B/. 1,359,724, correspondiente en su totalidad al Presupuesto de Funcionamiento, destinado a atender las operaciones regulares y compromisos institucionales de la entidad.

### **3.2 Ejecución de Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos modificado de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para la vigencia fiscal 2026 asciende a la suma de B/. 7,917,400.00 balboas, hasta el 31 de enero de 2026 se refleja una recaudación consolidada acumulada por la suma de B/. 2,549,753.80 balboas, lo cual corresponde al 32.2% del presupuesto.

#### **Presupuesto según tipo de Ingreso (en balboas)**

Partida	Descripción	Presupuesto Modificado	Asignado a la Fecha	Recaudado a la Fecha	% de Ejecución Anual
1.2.3.1.16	Ministerio de Economía y Finanzas (CUT)	15,000	0	0	0.0%
1.2.4.2.60	Tasa de Regulación de Valores	6,521,760	808,001	1,339,250	20.5%
1.2.6.0.01	Multas, Recargos e Intereses	112,936	9,411	9,134	8.1%
1.2.6.0.99	Otros Ingresos Varios	71,723	5,976	5,389	7.5%
1.4.1.4.01	Saldo Corriente	1,195,981	450,286	1,195,981	100.0%
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>		<b>7,917,400</b>	<b>1,273,674</b>	<b>2,549,754</b>	<b>32.2%</b>

A continuación, se analizan los ingresos de acuerdo con la partida presupuestaria:

- **Partida 1.2.3.1.3.16 Transferencias Corrientes Ministerio de Economía y Finanzas:**

Las recaudaciones percibidas a través de esta partida corresponden a los desembolsos efectuados por la Cuenta Única del Tesoro (CUT), derivados de las multas impuestas por los organismos de supervisión del Gobierno Nacional, como resultado del incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 23 del 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (BC/FT/FPADM).

Al mes de enero de 2026, no se registran desembolsos recibidos por este concepto.

- **Partida 1.2.4.2.3.60 Tasa de Regulación de Valores:**

Las recaudaciones percibidas a través de esta partida corresponden a las Tasas de Regulación de Valores. Durante el mes de enero se recaudó la suma de B/. 1,339,250.00, de los cuales B/. 71,200.00 corresponden a tarifas de registro y B/. 1,268,050.20 a tarifas de supervisión, pagadas por los sujetos regulados.

## Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero 2026

### - **Partida 1.2.6.1.3.01 Multas:**

Esta partida contempla las multas impuestas por la SMV a nuestros regulados por el incumplimiento de la Ley del Mercado de Valores. Del mes de enero se recaudó un acumulado de B/.9,134.00 balboas.

### - **Partida 1.2.6.1.3.99 Otros Ingresos Varios:**

Esta partida contempla las recaudaciones recibidas en concepto de recargos, certificaciones, autenticaciones, servicio de copias, y otros ingresos varios no contemplados en las partidas anteriores. Del mes de enero se recaudó la suma de B/. 5,388.60 balboas.  
(Ver Anexo 1).

### - **Partida 1.4.1.4.01 Saldo Corriente:**

Esta partida contempla los saldos de caja y bancos por la suma de B/. 1,195,981.00, los cuales corresponden a disponibilidades financieras acumuladas de períodos anteriores. Dichos recursos no constituyen ingresos generados durante la vigencia fiscal en curso, sino que representan fondos previamente recaudados y no ejecutados, que se mantienen en cuentas bancarias de la entidad para atender compromisos y necesidades operativas conforme a la programación presupuestaria aprobada.

## **3.3 Ejecución Presupuestaria Consolidada de Gastos de la SMV**

En cuanto a la ejecución presupuestaria consolidada de gastos, al mes de enero 2026 se realizaron compromisos por B/. 540,329 balboas de los cuales se devengó la suma de B/. 307,629 balboas lo que representó una ejecución acumulada anual de 3.9%, y se realizaron pagos por B/. 215,831 balboas corresponden a funcionamiento

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV) ejecuta su presupuesto de funcionamiento siguiendo lo establecido en la Ley de Presupuesto General del Estado y en el marco de su Ley Orgánica. Este presupuesto se destina principalmente a cubrir los gastos administrativos y operativos necesarios para que la entidad cumpla con su rol de supervisión, regulación y desarrollo del mercado de valores.

De forma general, los gastos de funcionamiento que ejecuta la SMV se agrupan en las siguientes categorías:

### **000 – Servicios Personales:**

- Remuneraciones al personal (Sueldos fijos y Gastos de Representación).
- Dietas.
- Vacaciones vencidas y proporcionales.
- Décimo tercer mes.
- Cuotas patronales CSS y seguro educativo.
- Incentivos.

### **100 – Servicios No Personales - Servicios contratados para el funcionamiento institucional :**

- Servicios Básicos, arrendamiento y mantenimiento de oficinas administrativas.
- Arrendamiento de fotocopiadoras
- Servicios de Custodia documental y mobiliario.

## **Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero 2026**

- Servicios informáticos (soporte de sistemas, licencias, renovación de software, hosting).
- Transporte, viáticos nacionales y al exterior.

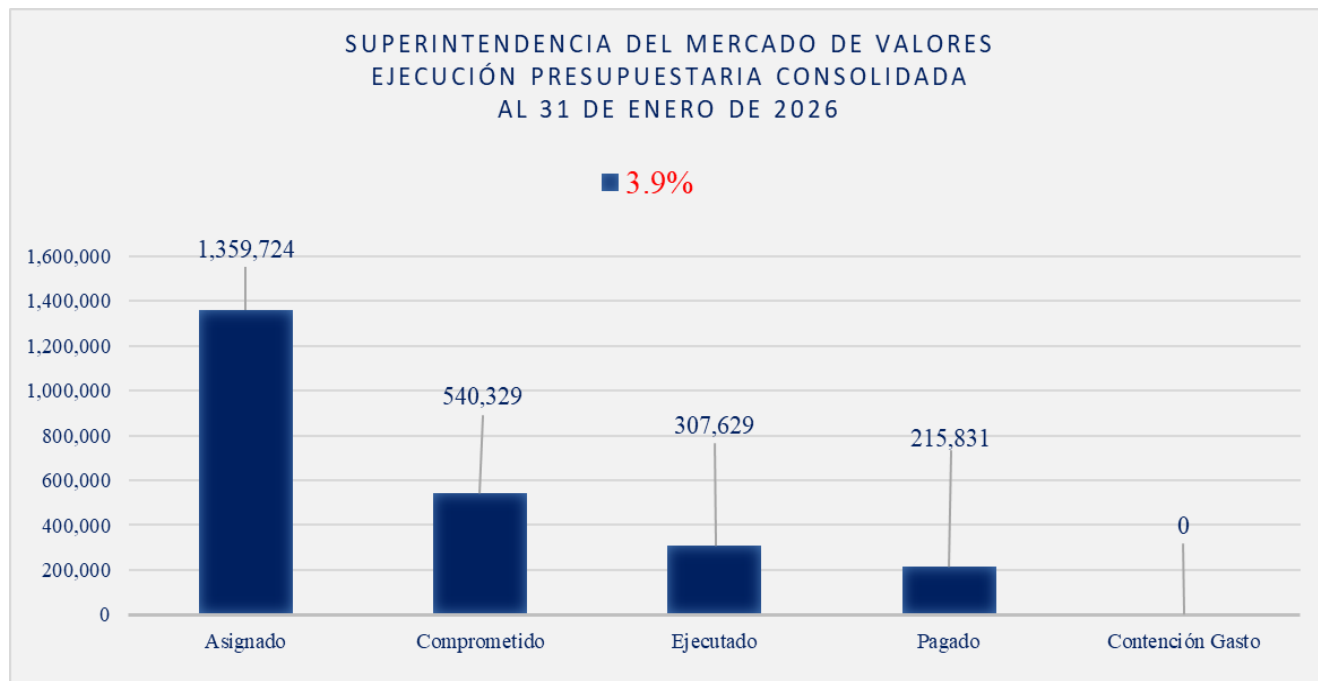
### **200 – Materiales y Suministros:**

- Abastecimiento de Almacén
- Combustibles y lubricantes
- Comisiones bancarias.

### **600 – Transferencias Corrientes:**

- Cuotas y membresías a organismos internacionales y Nacionales (IOSCO, AOIS, IGCP)
- Pago de Prima, Indemnizaciones laborales y bonificación por antigüedad a exfuncionarios.
- Capacitaciones a funcionarios y regulados

Gráfico No. 1



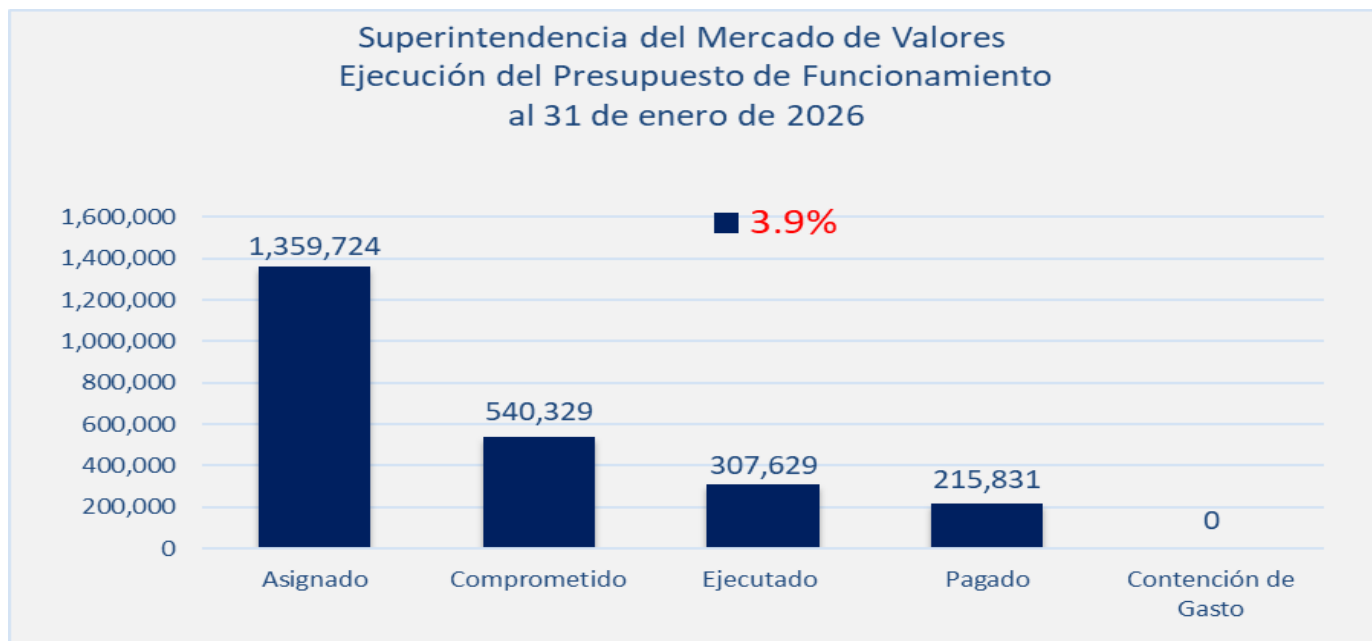
**Presupuesto Comprometido por Programa, Actividad y Proyecto**  
(en balboas)

Programa	Actividad / Proyecto	Descripción	Presupuesto Ley Modificado (A)	Devengado (B)	% de Ejecución (E)= (B)/(A)*100 %
		<b>Total Funcionamiento</b>	<b>7,917,400</b>	<b>307,629</b>	<b>3.9%</b>
<b>1</b>		<b>Dirección y Administración General</b>	<b>5,303,113</b>	<b>181,129</b>	<b>3.4%</b>
	01	Dirección y Coordinación Central	3,012,028	94,536	3.1%
	02	Dirección Administrativa	2,227,932	86,592	3.9%
	03	Educación al Inversionista	45,500	0	0.0%
	04	Multas de Blanqueo de Capitales	17,653	0	0.0%
<b>2</b>		<b>Regulación del Mercado de Valores</b>	<b>2,614,287</b>	<b>126,500</b>	<b>4.8%</b>
	01	Fiscalización y Auditoría	285,098	12,600	4.4%
	02	Regulación y Mercado	2,329,189	113,900	4.9%

### 3.4 Ejecución Presupuesto de Funcionamiento

Al mes de enero de 2026, se asignó para gastos de funcionamiento la suma de B/. 1.359,724 balboas, se realizaron compromisos por B/. 540,329 balboas de los cuales se devengó B/. 307,629 balboas lo que representó una ejecución anual de 3.9% y se realizaron pagos por la suma de B/. 215,831 balboas.

Gráfico No. 2



### Presupuesto Ejecutado Por Grupo de Gastos (Funcionamiento) (en balboas)

A continuación, se analiza los gastos de acuerdo con los diferentes grupos:

Grupo de Gasto	Descripción	Presupuesto Ley Modificado (A)	Devengado (B)	% de Ejecución (E)= (B)/(A)*100%
	<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>7,917,400</b>	<b>307,629</b>	<b>3.9%</b>
0	Servicios Personales	5,938,425	268,856	4.5%
1	Servicios No Personales	1,728,784	16,323	0.9%
2	Suministro y Materiales	74,513	250	0.3%
6	Transferencias Corrientes	175,678	22,200	12.6%

## **Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero 2026**

### **A - Servicios Personales:**

Este grupo comprende los gastos por servicios prestados por el personal de la institución, que incluye sueldos fijos, gastos de representación, XIII mes y sus contribuciones patronales a la seguridad social. También incluye el pago de Dietas a la Junta Directiva, incentivos. El presupuesto ley modificado para el 2026 es de B/. 5,938,425 balboas de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 445,500 balboas, se realizaron compromisos por B/. 268,856 balboas de los cuales se devengaron B/. 268,856 balboas, lo que representó una ejecución acumulada anual de 4.5%, se efectuaron pagos por la suma de B/. 208,656 balboas.

### **B - Servicios No Personales**

Este grupo abarca los gastos en concepto de servicios básicos, arrendamiento de las instalaciones donde opera la SMV, pago por servicios de almacenaje, seguros de autos y de activos fijos, servicios prestados por terceros, ya sean personas naturales, jurídicas o instituciones públicas, servicios de información, promoción y publicidad, pago de viáticos nacionales e internacionales, transporte locales y aéreos, mantenimiento de edificios, maquinarias y equipos, renovaciones de licencias informáticas, servicio de hosting entre otros. El presupuesto ley modificado para el 2026 es de B/. 1,728,784 balboas de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/.844,007 balboas, se realizaron compromisos por B/.241,023 balboas de los cuales se devengaron B/.16,323 balboas lo que representó una ejecución acumulada anual de 0.9%, se efectuaron pagos por B/.7,059 balboas.

### **C – Materiales y Suministros:**

Este grupo comprende la adquisición y suministro de materiales y productos varios para el abastecimiento del almacén, que se consumen para llevar a cabo las metas y objetivos de la SMV. El presupuesto ley modificado para el 2026 es de B/. 74,513 balboas de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 19364 balboas, se realizaron compromisos por B/. 8,250 balboas de los cuales se devengaron B/. 250.00 balboas, lo que representó una ejecución acumulada anual de 0.03% y se efectuaron pagos por B/. 118 balboas.

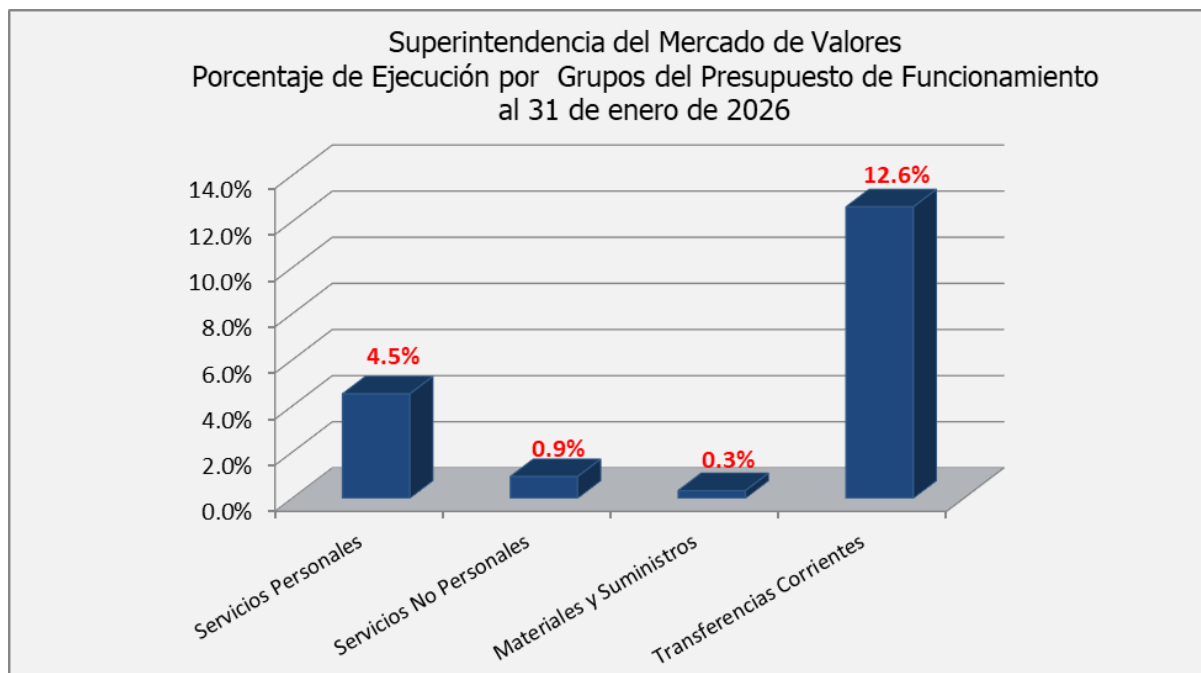
### **E – Transferencias Corrientes:**

Los recursos de este rubro cubren los pagos de cuotas a organismos internacionales y nacionales como lo son La Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO), la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS) También contempla el pago de indemnizaciones laborales, prima y bonificación por antigüedad, capacitaciones y estudios, y apoyo a instituciones sin fines de lucro vinculadas según convenios suscritos por la SMV. El presupuesto ley modificado para el 2026 es de B/. 175,678 balboas de los cuales se han asignado a la fecha B/. 573,490 balboas, se realizaron compromisos por la

## Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero 2026

suma de B/. 50,853 y se ha devengado la suma de B/.22,200 lo que representa una ejecución acumulada anual de 12.6% y se efectuaron pagos por B/.22,200 balboas. Se estableció una contención de gasto en este grupo por la suma de B/. 113,349 balboas.

Gráfico No. 3



### **3.6-Principales Modificaciones de incremento o reducción al presupuesto:**

Durante el mes de enero del 2026, se realizaron 2 traslados y 1 redistribución.

### **3.7-Análisis de la evolución del número de funcionarios iniciales y finales al mes de enero 2026.**

Para la presente vigencia fiscal, la entidad cuenta con una estructura de personal aprobada de 145 posiciones. Al inicio del mes de enero, la planilla institucional registraba 114 servidores públicos activos, cifra que se mantiene sin variación al cierre del mes, con un total de 114 servidores públicos activos y una (1) licencia sin sueldo.

Durante el período no se registraron desvinculaciones ni renunciaciones, por lo que la planilla institucional se mantiene estable, sin incrementos significativos en el número de servidores públicos. En consecuencia, esta situación no genera un impacto relevante en la ejecución presupuestaria del Grupo de Gasto 0 – Servicios Personales.

**4-CONCLUSIONES:**

Al cierre del mes de enero, la Superintendencia del Mercado de Valores presenta una ejecución presupuestaria del 3.9% con respecto al presupuesto aprobado de B/. 7,917,400.00, lo cual refleja un manejo responsable y prudente de los recursos públicos, en concordancia con las disposiciones de disciplina fiscal y las políticas de racionalización del gasto establecidas por las autoridades competentes.

La ejecución registrada ha permitido atender de manera prioritaria las obligaciones operativas y los compromisos institucionales, asegurando la continuidad de los programas estratégicos previstos para la vigencia fiscal 2026, conforme a la planificación aprobada.

Por su parte, el Departamento de Presupuesto mantiene una gestión permanente de coordinación, seguimiento y control con las unidades ejecutoras, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de los programas y actividades institucionales, así como a la emisión de alertas oportunas que faciliten la adopción de medidas correctivas orientadas al logro de las metas de la Planificación Institucional.

Es importante señalar que el inicio de los procesos de contratación corresponde a las unidades requirentes y ejecutoras, de conformidad con lo establecido en la Programación Anual de la Institución.